

RESOLUCIÓN N° 24/17-D.R.H. SAN LUIS, tres de febrero de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer período (Art. 16 Inc. a) del Ac. N° 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA PAULA GODOY ADRE**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del 31-01-17.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 al Sr. **HECTOR ODILIO ARMANDO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **MARIA JOSÉ BELLO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **IVANA MATILDE BUSTOS**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTITRÉS (23) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **ERICA LETICIA CORIA**, Juez de Paz de Arizona, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Sr. **HORACIO DARIO MORALES**, Juez de Paz de la Localidad de Unión.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Lic. **MIRIAM INES MARTINEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

VII) CONCEDER Licencia por Matrimonio (Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA MAGDALENA NASETTA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los días 6 y 10-02-17.-

VIII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **VERONICA DEL VALLE OROZCO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Dra. **ALBA GRACIELA PEREYRA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-16; DESIGNANDO a los siguientes Subrogantes:

- Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN**: desde el día 6-02-17 y hasta el 15-02-17.

- Dr. **LUIS PAULO LUCERO ARIENTI**: desde el día 16-02-17 y hasta el 26-02-17.-

X) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 al Sr. **LEONARDO ARIEL QUIROGA**, Juez de Paz de la Localidad de Quines, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del 1-02-17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Sr. **RICARDO JOSÉ JURI**, Juez de Paz de la Localidad de Luján.-

XI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016 a la Sra. **GRISELDA RAQUEL RAMOSCA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

XII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **PABLA EPIFANIA REYES**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA Y UN (31) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

XIII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 al Sr. **JORGE RAUL RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

XIV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **DEBORA ANTONELLA ROY**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del 6-02-17.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 3 de Febrero de 2017.-